CONTRATO DE SUMINISTRO No. 013 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO Y ECOALTERNA UPS SAS

A los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, se procede a revisar y aprobar el anexo de la póliza de cumplimiento No.60-46-101001452- anexo (2) del Contrato de suministro No. 0013 de 2021, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ESTACIONES DE CARGA ADAPTADOS A ENERGIA RENOVABLES, CON EL FIN DE BRINDAR UN SERVICIO COLECTIVO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BASICAS DE CONECTIVIDAD SOCIAL EN LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA**", a favor del Municipio de Circasia, Quindío, por parte del Contratista, la cual, de la cual se solicitó por parte de la Entidad su actualización, en virtud de la fecha de inicio del contrato en mención, para evidencia, se adjunta un total de dos (2) folios, por lo tanto, se deja la siguiente constancia.

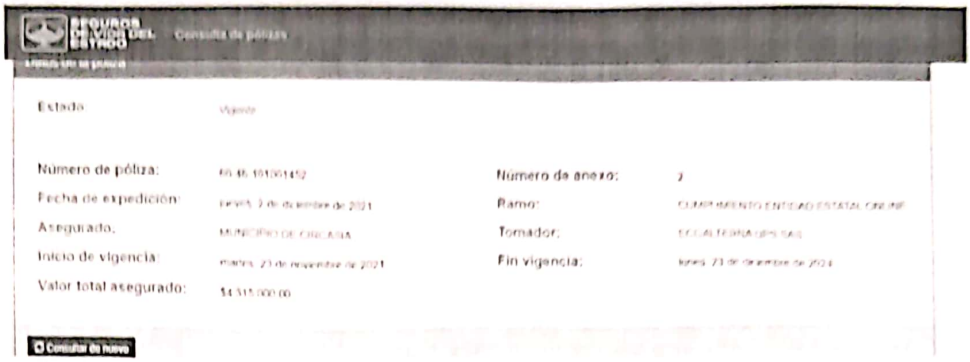
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: ECOALTERNA UPS SAS
NIT: 900.849.702 – 1
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CIRCASIA
NIT: 890.001.044-8

DATOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
Cumplimiento- Póliza: 60-46-101001452	$ 1,726,000,00	**Desde**			**Hasta**		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Anexo:	2	23	11	2021	23	06	2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales- 60-46-101001452	$ $863,000	Desde			Hasta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Anexo:	2	23	11	2021	23	12	2024
Calidad de los bienes: 60-46-101001452	$ 1,726,000,00	Desde			Hasta		
		6 meses y 30 días,* ACLARACIONES: *Este amparo inicia vigencia una vez ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma de la acta de entrega a satisfacción del mismo con el presente anexo se realiza traslado de inicio de vigencia al 23 de noviembre de 2021, según acta de inicio de contrato de suministro 013 de 2021.					
Anexo:	2						

Escaneado con CamScanner

Las garantías anteriores, fueron verificadas, el día de hoy a través de la página web de la aseguradora seguros mundial, para evidencia se adjunta pantallazo que consta la validez de estas.



Una vez verificado los requisitos de vigencias y cuantía exigidos por el municipio de Circasia, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **SE APRUEBA** anexo 2 de la póliza de cumplimiento No. 60-46-101001452

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES

Secretario de infraestructura

Proyecto, Elaboró y revisó: Valentina María Buitrago Sierra / Abogada Contratista

Escaneado con CamScanner